

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 1 de julio de 2025, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mantecados de Estepa» y «Polvorones de Estepa».

La Orden de 29 de octubre de 2015, por la que aprueba el Reglamento del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mantecados de Estepa» y «Polvorones de Estepa», establece en su artículo 8.4 que las personas físicas representantes del Pleno serán relevadas cada cuatro años, pudiendo ser reelegidas. En este caso, Presidente y Vicepresidente han sido reelegidos para el segundo mandato consecutivo.

Habiendo transcurrido el plazo previsto, el Pleno del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mantecados de Estepa» y «Polvorones de Estepa» se reunió en sesión ordinaria el día 23 de mayo de 2025, en el que se procedió a la elección y propuesta de nombramiento de las personas titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del citado Consejo Regulador, que ha sido elevada a esta Consejería para su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

En virtud del artículo 15.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, de la Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, los consejos reguladores que hayan establecido en su reglamento la presencia en el Pleno de todos sus inscritos en los registros, quedan exentos del proceso electoral, siempre que sea posible mantener la paridad de representación de los distintos sectores, lo cual se cumple en este caso al ser un único sector.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mantecados de Estepa» y «Polvorones de Estepa».

Se designan como titulares de la Presidencia y de la Vicepresidencia del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Mantecados de Estepa» y «Polvorones de Estepa», a las siguientes personas:

- Presidencia: Don José María Fernández Fernández.
- Vicepresidencia: Don Antonio Jesús Sánchez Fernández.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el día siguiente al de la toma de posesión, según el artículo 9.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero.

Tercero. Publicación.

La presente orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

00323414

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de julio de 2025

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural